



DISPOSICION INTERNA NRO. 271/2017.-
NEUQUEN, 26 de Julio de 2017.-

VISTO,

La Disposición N° 271/04 de la Subsecretaría de Salud por la cual se aprueba el cuerpo normativo que rige la selección interna y externa de personal, para la cobertura de cargos.

CONSIDERANDO,

Que el **Servicio de PEDIATRIA** está próximo a contar con una vacante profesional cedida por el Servicio de Hematología, en virtud de incorporar un segundo profesional en la especialidad Oncohematología.

Que corresponde realizar el llamado a selección interno al Sistema de Salud Público Provincial.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN**

D I S P O N E

ARTICULO 1ero) LLAMASE A SELECCIÓN INTERNA AL SISTEMA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, para cubrir UN cargo en el Servicio de Pediatría, del Hospital Provincial Neuquén, de acuerdo a los considerando.

**ONCOLOGO con orientación Pediátrica /
HEMATOLOGO con orientación Pediátrica**

ARTICULO 2do) DE LOS REQUISITOS:

a) REQUISITOS GENERALES:

- a.1) Pertener a la Planta Permanente o Temporaria de la Subsecretaría de Salud. Se excluye cualquier otro tipo de vínculo laboral.
- a.2) Poseer como mínimo 2 (dos) años de antigüedad en el último destino a la fecha de cierre de inscripción.
- a.3) Cumplir con los requisitos específicos que se hayan fijado para los cargos que se concursen, de acuerdo al Anexo I.
- a.4) No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso a la Administración Pública Provincial, según ART. 8vo del E.P.C.A.P.P.

b) REQUISITOS ESPECIFICOS:

- 1. Poseer título de Médico, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
- 2. Poseer título de especialista o certificación oficial de capacitación (residencia/Beca) completa en Hematología u Oncología, con orientación en Pediatría (preferentemente)
- 3. Poseer Matrícula habilitante - Vigente.
- 4. Régimen laboral Dedicación Exclusiva (40 hs. semanales) - (preferentemente).
- 5. Poseer disposición para cobertura de guardias pasivas, según lo requiera el Servicio.
- 6. Poseer predisposición para la actividad docente y de capacitación.
- 7. Experiencia y disposición en trabajo interdisciplinario interinstitucional.





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. 1.827/2017.-

8. Disponibilidad para realizar las actividades correspondientes al cargo que le sean asignadas según necesidades del Servicio.
9. Edad hasta 40 años (preferentemente).

ARTICULO 3ro) DE LA INSCRIPCION - Documentación a presentar:

- Solicitud con los datos de identificación del postulante.
- Numero de empleado, establecimiento en el que presta servicios, categoría de revista y antigüedad.
- Cargo para el que se postula y descripción de las motivaciones que lo impulsan a inscribirse.
- Curriculum Vitae completo con las certificaciones correspondientes (fotocopia DNI, Matrícula Provincial, Titulos).
- Evaluación del Jefe inmediato superior u otra autoridad jerárquica de la línea de mando. En caso de no haber sido evaluado en ninguno de los tres últimos años, deberá presentarse comprobante emitido por la Institución, que certifique la ausencia de dichas evaluaciones.
- Planilla de asistencia de los dos últimos años **(que no supere el 12 % de ausentismo anual)**
- Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas.

ARTICULO 4to) PERIODO DE INSCRIPCION: a partir de la presente norma legal y hasta el 10 de Agosto de 2017 a las 14hs. en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén.

ARTICULO 5to) DEL TRIBUNAL DE TACHAS: Se realizará el 11 de Agosto del 2017, en el Servicio de Pediatría a partir de las 9 hs.

Será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Dr. CATTANEO ADRIAN	Dr. PULITA MIGUEL
Jefe de Servicio Dra. Cruz Mónica	Dr. Colletti Pablo
Par del sistema A DESIGNAR	A DESIGNAR
Representante de la Subs. De Salud	A Designar
Representantes gremiales: a designar	

ARTICULO 6to) DEL JURADO: El Jurado se reunirá en lugar a designar del Hospital Provincial Neuquén, el día 16 de Agosto de 2017 a partir de las 10 Hs.

El Jurado será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Dra. AVILA SILVIA	Dr. PULITA MIGUEL
Jefe Serv. COLLETTI PABLO	Dra. Casullo Mariana
Par del sistema ARNAIZ CONSTANZA	A designar
Representante de la Subs. De Salud	A designar
Representantes gremiales: a designar	





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. 1003/2017.-

ARTICULO 7mo) OPOSICION: Consta de dos instancias, examen y entrevista que deberán ser aprobados con el 50 % del puntaje asignado para cada caso de acuerdo a lo estipulado en la Disposición Nro. 271/04, y que se llevará a cabo el **día 16 de Agosto del 2017, a las 10 Hs.** en lugar a definir del Hospital Provincial Neuquén.

ARTICULO 8vo) GÍRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD, COMUNÍQUESE y cumplido archive.



Dra. MARÍA TERESA KANTOLIC
Directora Asoc. de Servicios Médicos
Hospital Provincial Neuquén

A/C. DIRECCION GENERAL





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. 183/2017.-
Anexo I

Perfil Hematólogo y/u Oncólogo

Conocimientos Generales

- Capacidad de realizar las distintas prácticas médicas inherentes a la especialidad (procedimientos invasivos y no invasivos)
- Conocimientos de microscopía para la práctica diagnóstica de la especialidad.
- Capacidad para resolver consultas de la especialidad de baja, mediana y alta complejidad.
- Tener conocimiento de EPCAPP

Funciones y responsabilidades

- Atención del paciente pediátrico con patología oncológica y/o hematológica, tanto en la internación como durante el seguimiento ambulatorio
- Contención de la familia del paciente que atraviesa una enfermedad oncológica y/o hematológica.
- Atención de pacientes pediátricos internados y ambulatorios, con patología oncológica y/o hematológica
- Poseer actitud docente, con activa participación en las actividades docentes del Servicio de Pediatría y pasés de sala
- Evaluación permanente de protocolos de atención, favoreciendo la continua mejoría de la calidad de atención brindada.
- Evaluación de la necesidad de incorporación de nuevas terapéuticas. Solicitud de las mismas a los Comités de Farmacia pertinentes.
- Trabajo interdisciplinario con los Centros Nacionales de Referencia
- Carga de datos en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino

Actividades y/o tareas

- Trabajo interdisciplinario con el resto de las subespecialidades infantiles y pediatras del Hospital y del resto de los Hospitales que constituyen la red provincial.
- Participación en Comités de Tumores

Perfil del puesto

Competencias cardinales

Compromiso

Capacidad para sentir como propios los objetivos y valores de la organización y cumplir con las responsabilidades laborales, y organizacionales, demostrando preocupación por trabajar con precisión y calidad, con el fin de contribuir al cumplimiento de los valores y a la consecución de los objetivos organizacionales. Capacidad para apoyar e instrumentar decisiones que favorezcan el logro de los objetivos comunes y superar obstáculos que interfieran en el logro de los mismos. Requiere adherir a los valores y respetar las normas de la organización.





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

Definición:

Demuestra habilidad para alinear su conducta con los valores, prioridades, y objetivos del servicio en su conjunto.

Cumple con los plazos preestablecidos y con la calidad requerida, preocupándose para lograr los objetivos sin necesidad de recordatorios o consignas especiales, atento a lo que los compañeros requieran sin descuidar sus propias tareas.

Se fija objetivos de alto desempeño y se esfuerza por cumplirlos.

Recibe el reconocimiento de sus pares y otros miembros de la organización por su desempeño y productividad en el desarrollo de los procesos de su área de competencia.

Comportamientos esperados:

- Cumple con la visión, misión y valores de la organización y genera en otros la capacidad de sentirlos como propios.
- Demuestra respeto por los valores del servicio y de la organización y fomenta en otros la adhesión a los mismos.
- Cumple con sus responsabilidades laborales y con los objetivos fijados, se esfuerza por superar los resultados esperados para su puesto.
- Encuentra satisfacción cuando en el trabajo que realiza puede implementar soluciones sugeridas para optimizar los tiempos y la calidad en la realización del mismo.
- Es un referente en el servicio y en el ámbito de su institución por su desempeño y obtención de resultados esperados en los procesos de su competencia.

Adaptabilidad al cambio

Es la capacidad para adaptarse y avenirse a los cambios, modificando si fuese necesario su propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios del medio, ya sean del entorno exterior o de los requerimientos del trabajo en sí.

Transformar las debilidades en fortalezas y potenciar estas últimas en pos de la consecución de las metas y los objetivos Institucionales.

Definición:

Observa la situación objetivamente y puede reconocer la validez del punto de vista de otros, utilizando dicha información de manera selectiva para modificar en ocasiones su accionar. Puede poner en marcha cambios en distintas situaciones cuando los mismos le son sugeridos.

Comportamientos esperados:

- Identifica y comprende los cambios que se producen en el entorno del servicio.





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

- Realiza modificaciones en los métodos de trabajo para adecuarlos a los cambios del entorno.
- Reconoce las oportunidades del entorno e intenta aprovecharlas en beneficio de los procesos de su incumbencia.
- Acepta propuestas de acción que permitan optimizar los procesos a su cargo y orienta su acción y la del grupo a adaptarse rápidamente a los cambios.
- Promueve la integración de ideas y criterios diversos en pos de objetivos de mejora.

Integridad:

Capacidad para obrar con rectitud y honestidad. Capacidad para conducirse de acuerdo con los valores de la organización.

Capacidad para actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante. Incluye comunicar las intenciones, ideas y sentimientos abierta y directamente. Las acciones son congruentes con lo que dice.

Definición:

Trabaja en concordancia con los valores del servicio y la organización e insta a otros a actuar de la misma manera.

Advierte rápidamente la necesidad de generar modificaciones en los procedimientos y sugiere modificaciones, aun cuando esto genere descontento en algunos integrantes.

Reconoce y asume los errores cometidos y actúa en consecuencia, modificando la conducta.

Es considerado por sus colegas, un referente en materia de integridad.

Comportamientos esperados:

- Orienta sus acciones en función de los valores del servicio y la organización. Insta a otros a respetar estos valores.
- Reconoce sus errores y rectifica su conducta para repararlos.
- Actúa con ecuanimidad en el trato con los demás y orienta a otros en situaciones donde los valores o intereses son contradictorios o inconsistentes.
- Aplica y propone procesos y procedimientos de trabajo seguros e insta a otros actúen de la misma manera.
- Es considerado un referente entre sus pares, por sostener una conducta congruente entre el decir y hacer.

Iniciativa e Innovación:

Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios. Sin necesidad de un requerimiento externo.





Definición:

Toma decisiones en momentos de crisis, tratando de anticiparse a las situaciones que puedan surgir. Tiene distintos enfoques para enfrentar un problema.

Comportamientos esperados:

- Idea y lleva a cabo soluciones novedosas para problemas cotidianos que se den en el servicio.
- Toma decisiones en momento de crisis tratando de anticiparse a las situaciones problemáticas que podrían surgir en el corto plazo.
- Genera habituales espacios de discusión y herramientas que promueven el desarrollo de nuevas ideas, consulta opiniones y establece mecanismos concretos para la promoción de la mejora continua, la creatividad y la innovación en su campo de acción.
- Es consultado por sus pares en casos que se requieran.

Trabajo en equipo:

Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos de la organización, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes. Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.

Definición:

Promueve el trabajo en equipo en todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos.

Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista.

Mantiene una actitud abierta para aprender de los otros, incluidos sus pares y subordinados y colabora con el crecimiento profesional de los miembros de su equipo.

Comportamientos esperados:

- Fomenta el trabajo en equipo.
- Cooperar con sus pares con el fin de alcanzar los objetivos fijados.
- Expresa satisfacción por los éxitos de otros y alienta a todos a obrar del mismo modo.
- Se interesa en potenciar sus capacidades y promueve el desarrollo de capacidades en otros.
- Es un ejemplo por su estilo positivo de cooperación y se le reconoce en el servicio por su espíritu de colaboración.

